

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.035 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mihaela Adina Chiriac, contra la empresa “Pechacucha, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 611

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—Doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrado-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Mihaela Adina Chiriac, y de otra, como demandados, “Pechacucha, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha pronunciado el siguiente

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Mihaela Adina Chiriac, contra “Pechacucha, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma, y en consecuencia, a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia por readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 356,25 euros debiéndoles abonar en cualquier caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pechacucha, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.269/12)